



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO
Sede Comodoro Rivadavia

<i>Cátedra</i>	<i>Apellido</i>	<i>Nombre</i>	<i>Cargo asignado</i>
AREA METODOLOGICA DE INVESTIGACION	VASILACHIS	Irene	C.L.O. (CONTRATO DE LOCACION DE OBRA)

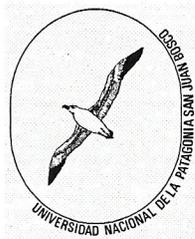
CARRERA LICENCIATURA EN GESTION AMBIENTAL
Sede Comodoro Rivadavia

<i>Cátedra</i>	<i>Apellido</i>	<i>Nombre</i>	<i>Cargo asignado</i>
PLANEAMIENTO Y GESTION	LARA	Albina	C.L.O. (CONTRATO DE LOCACION DE OBRA)

Los cronogramas y frecuencias de viajes, montos de Contratos, periodos de control y demás condiciones serán convenidas de acuerdo a los proyectos de trabajo que cada docente presentará.

Dichas condiciones serán suscriptas mediante acto resolutivo del Decanato (Res D/9) de acuerdo a la Normativa vigente de la Secretaria Administrativa de Rectorado.

=====



CARRERAS HISTORIA Y GEOGRAFIA
Sede Comodoro

<i>Cátedra</i>	<i>Apellido</i>	<i>Nombre</i>	<i>Cargo asignado</i>
-HISTORIA ARGENTINA II (Hist.)	BANDIERI	Susana	C. L. O
-SEMINARIO: GEOG. DE LA PATAGONIA	BANDIERI	Susana	(Contrato Locación de Obra)
-INTRODUCCION A LA HISTORIA (Geog.)	DI STEFANO	Roberto	C. L. O
-CORRIENTES HISTORIOGRÁFICAS (Hist.)	DI STEFANO	Roberto	(Contrato Locación de Obra)

CARRERA PROFESORADO Y LICENCIATURA EN HISTORIA
Sede Comodoro Rivadavia

<i>Cátedra</i>	<i>Apellido</i>	<i>Nombre</i>	<i>Cargo asignado</i>
PROBLEMÁTICA MUNDO ACTUAL I	PINEAU	Marisa	C.L.O. (Contrato Locación de Obra)

CARRERA LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL
Sede Comodoro Rivadavia

<i>Cátedra</i>	<i>Apellido</i>	<i>Nombre</i>	<i>Cargo asignado</i>
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION SOCIAL	LOZANO	Susana Mabel	C.L.O. (CONTRATO DE LOCACION DE OBRA)



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

CARRERA DE LETRAS

Sedes Trelew y Comodoro Rivadavia

<i>Cátedra</i>	<i>Apellido</i>	<i>Nombre</i>	<i>Cargo asignado</i>
PRINCIPALES CORRIENTES DEL PENSAMIENTO CONTEMPORÁNEO	KOHAN	Martín	C. L. O (Contrato de Locación de Obra)

CARRERA DE HISTORIA

Sede Trelew

<i>Cátedra</i>	<i>Apellido</i>	<i>Nombre</i>	<i>Cargo asignado</i>
HISTORIA ARGENTINA I	WASSERMAN	Fabio	C. L. O (Contrato de Locación de Obra)

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

Sede Comodoro Rivadavia

<i>Cátedra</i>	<i>Apellido</i>	<i>Nombre</i>	<i>Cargo asignado</i>
TESIS de GRADO	CARBALLEDA	Alfredo J.M	C. L. O (Contrato Locación de Obra)



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 08 de abril de 2013

VISTO:

La necesidad de designar profesores viajeros en el ámbito de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales para el ciclo lectivo 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que la contratación de profesores viajeros constituye una figura de especialista que prioriza el proceso de formación de recursos humanos;

Que en consecuencia los profesores viajeros desarrollan planes de trabajo que contemplan tanto la formación de grado y académica así como actividades de extensión, posgrado y/o investigación;

Que es política de esta Facultad priorizar aquellas acciones que contribuyan al mejoramiento de la calidad académica;

Que existe normativa aprobada por el Consejo Superior para la designación de profesores viajeros;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la I° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 18 y 19 de marzo pdds.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Contratar a los Profesores Viajeros en el marco de la Resolución C.S. N° 110/08 a los efectos de asesorar a los equipos de trabajo en las cátedras que corresponde a caso, según se especifica en el anexo que forma parte de la presente resolución, a partir del 01/04/2013 y hasta el 31/03/2014.

Art. 2°) Establecer que los profesores viajeros contratados deberán realizar las frecuencias de desarrollo de sus actividades con la periodicidad que estipule la Facultad, percibiendo los haberes contra la prestación de servicios.

Art.3°) Los profesores viajeros deberán presentar y cumplir con un proyecto de trabajo (en un plazo no mayor a los cuarenta y cinco días a partir de la notificación correspondiente), el plan anual de formación de auxiliares, de asesoría y de evaluación de los equipos locales.

Art.4°) Los profesores viajeros contratados deberán ajustarse a la reglamentación vigente para la actividad académica en la Facultad.

Art.5°) Los profesores viajeros deberán presentar el informe del proceso y resultados de lo pautado en los Arts. 3° y 4° de la presente.

Art.6°) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.

Resolución CDFHCS N° 052/2013

Mg. SILVIA BITTAR
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB

Lic. CLAUDIA COICAUD
Decana
FHCS
UNPSJB